

***Pastor roseus* (Linnaeus, 1758)**



Pastor roseus

Foto: Rosy Starling. Fuente: Wikimedia.

Pastor roseus se enlista como especie invasora en California (CISAC, 2013).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Aves
Orden:	Passeriformes
Familia:	Sturnidae
Género:	<i>Pastor</i>
Nombre científico:	<i>Pastor roseus</i> (Linnaeus, 1758)

Nombre común: Estornino rosado

Sinónimos: *Sturnus roseus*

Valor de invasividad: 0.2867

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

Cabeza negra, pecho y cola con un brillo de color púrpura o azul. Las plumas de la parte posterior del cuello forman una cresta la cual es más grande en el macho. La espalda, la parte inferior del pecho y el vientre son de color rosa pálido distintivo, mientras que el pico es amarillo y las patas rosa brillante. Llegan a medir de 22 a 26 cm, los machos pesan de 59 a 90 g y las hembras de 60 a 88 g (Arkive, 2014).

Distribución original

Afganistán, Albania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bulgaria, China, Croacia, Chipre, Dinamarca, Georgia, Grecia, India, Irán, Irak, Israel, Italia, Jordán, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República de Macedonia, Malasia, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Nepal, Omán, Paquistán, Qatar, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sri Lanka, Siria, Tayikistán, Tailandia, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos y Uzbekistán (BirdLife International, 2012).

Estatus: Exótica no presente en México

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Medio. Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o no se trata de países vecinos o con rutas directas hacia México. Análisis de riesgo lo identifica como de riesgo medio.

Pastor roseus se enlista como especie invasora en California Invasive Species Advisory Committee, pero no menciona el valor de riesgo (CISAC, 2013).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

Alto. Evidencia documentada de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen **especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.**

Sturnus vulgaris se considera una de las 100 especies más invasoras del mundo (Lowe *et al.*, 2000) e invasora en Bermuda, Canadá, Botsuana, Estados Unidos y Australia (Global Invasive Species Database, 2014).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

Alto: Evidencia documentada de que la especie puede transportar especies dañinas para varias **especies silvestres o de importancia económica. Daños a poblaciones de especies nativas en toda su área de distribución.**

Dispersa malezas como *Asparagus asparagoides*, *Chrysanthemoides monilifera* y *Rubus* spp. (Global Invasive Species Database, 2014).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Bajo: Evidencia de que la especie tiene una demanda limitada o la frecuencia y volumen de introducción son reducidos. Las medidas para controlar la introducción son eficientes y fáciles de implementar.

Hay registros históricos en California (CISAC, 2013).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales. En el caso de especies exóticas ya establecidas o de nativas traslocadas se debe evaluar el riesgo de establecimiento en nuevos sitios donde no se han reportado previamente.

Bajo: Evidencia de que las poblaciones de la especie tienen requerimientos específicos para establecerse de forma autosuficiente fuera de su área de distribución natural (requiere de asistencia del ser humano). Las medidas de mitigación son eficientes y fáciles de implementar.

Se ha establecido exitosamente en varios países fuera de su zona de distribución nativa (GBIF, 2011).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Se desconoce. No hay información.

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.).

Se desconoce. No hay información.

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce. No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente, se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Alto. Existe evidencia documentada de que la especie representa un riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles a largo plazo (> de 20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales) o causa afectaciones negativas en el tamaño de las poblaciones nativas.

S. vulgaris compite con aves que anidan en cavidades por alimento y sitios de anidación. En Australia han desplazado pericos nativos (Global Invasive Species Database, 2014). No se encontró información específica para *P. roseus*.

REFERENCIAS

Arkive. 2014. Rosy starling (*Sturnus roseus*). En: Wildscreen Arkive. Consultado el 18 de junio de 2014 en: <http://www.arkive.org/rosy-starling/sturnus-roseus/>

BirdLife International. 2012. *Sturnus roseus*. En: IUCN 2014. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.1. Consultado el 18 de junio de 2014 en: <http://www.iucnredlist.org/details/22710881/0>

California Invasive Species Advisory Committee (CISAC). 2013. Species List. Consultado en junio de 2013 en: http://ice.ucdavis.edu/invasives/home/species?term_node_tid_depth=29

GBIF. 2011. *Sturnus roseus* Linnaeus, 1758. Consultado en junio de 2013 en: <http://www.gbif.org/species/2489102>

Global Invasive Species Database. 2014. *Sturnus vulgaris*. Consultado el 18 de junio de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=74&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Lowe, S., Browne, M., Boudjelas, S. & De Poorter, M. 2000. *100 of the world's worst invasive alien species a selection from the Global Invasive Species Database*. Published by The Invasive Species Specialist Group (ISSG) a specialist group of the Species Survival Commission (SSC) of the World Conservation Union (IUCN), 12 pp.